

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
SAN LUIS**

O r d e n a n z a N° 268 / 70.-
SAN LUIS, 25 de Noviembre de 1970.-

VISTO:

Los Expedientes Nros.: 14.069 – CH – 69 y 28.585 – M – 70 donde obran los antecedentes relacionados al convenio celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de San Luis y el Señor GODOFREDO PARDO; el Decreto N° 3639 – G y E – (SEG) de fecha 16 de Noviembre de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la apertura de la calle Las Heras entre Falucho y Avenida Lafinur;

Que dicha apertura beneficiaría a un amplio sector de la Ciudad que actualmente no cuenta con una salida directa hacia la Avenida Lafinur;

Que la Intendencia Municipalista procediendo actualmente a la apertura de la calle Las Heras entre Chacabuco y Mitre, por lo cual solo faltaría su prolongación entre la calle Falucho y Avenida Lafinur para dar perfecta continuidad a toda calle Las Heras;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE**

O R D E N A N Z A:

Art. 1°.- Aceptase del Señor GODOFREDO PARDO la cesión de : Ciento veintiséis metros cuadrados (126 m2) de terreno de su propiedad para proceder a la apertura de la calle Las Heras entre Falucho y Avenida Lafinur, el terreno cedido pertenece a la Parcela N° 1, Manzana 25, Sección 1°, cuya inscripción de dominio se encuentra al Padrón N° 20.586.-

Art. 2°.- En compensación por el valor del terreno cedido y la construcción afectada por la prolongación de calle Las Heras, la Intendencia Municipal procederá a realizar los siguientes trabajos:

- Terminar la construcción de dos habitaciones y un baño que se encuentran iniciadas y ubicada en la Parcela N° 1, Manzana 25, Sección 1°, propiedad del Señor GODOFREDO PARDO; construcción de revoques gruesos y finos en paramentos interiores y exteriores, contrapiso y piso de cemento alisado, techo de tirantería de madera y chapas de cinc, instalación eléctrica, instalación sanitaria para inodoro, lavatorio y ducha incluyendo colocación de artefactos, y construcción de muro de cierre reglamentario en el costado Sud del inmueble.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
SAN LUIS

O r d e n a n z a N° 268 / 70.-
SAN LUIS, 25 de Noviembre de 1970.-

Art. 3°.- Autorízase a reducir a escritura pública la cesión de los terrenos afectados.-

Art. 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Ing. JUAN CARLOS NARDA
Secretario de Obras Públicas Municipal

JOSÉ MARIA PORRINI
Intendente Municipal

RODOLFO OLIVELLA
Director Gral. de Asuntos
Municipales